



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320-2017-MPT

Pampas, 11 de diciembre de 2017

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 295-2016-MPT de fecha 20 de octubre de 2017, a través del cual se designó al Lic. Elmer Canchanya Alzamora, como funcionario responsable de la elaboración y actualización de la Pagina Web y el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, Carta de Renuncia de fecha 30 de noviembre de 2017, a través del cual el Lic. Elmer Canchanya Alzamora renuncia al cargo de Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, estipula el derecho fundamental de acceso a la información, al prescribir que: toda persona tienen derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier Entidad Pública en el plazo legal, con el costo que suponga este pedido;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se aprobó el Texto Único ordenando de la Ley n° 27806. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprueba el Reglamento de la norma acotada, y se modifica con Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que en su Artículo 33, inciso c), señala las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes (...), designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, (...);

Que a través de Resolución de Alcaldía N° 295-2016-MPT, de fecha 20 de octubre de 2017, se designó al Lic. Elmer Canchanya Alzamora, como funcionario responsable de la elaboración y actualización de la Pagina Web y el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, con Carta de Renuncia de fecha 30 de noviembre de 2017, el Lic. Elmer Canchanya Alzamora renuncia al cargo de Responsable de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y por añadidura a otros que se le pudo haber encargado, generándose de esta forma la necesidad de dejar sin efecto todo acto resolutorio que lo involucre;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 295-2016-MPT, de fecha 20 de octubre de 2017, a través del cual se designó al funcionario responsable de la elaboración y actualización de la Pagina Web y el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** Al ING. EDISON ORLANDO CACHUAN ROJAS, como FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PAGINA WEB Y EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA, conforme Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que los funcionarios y Servidores de la Comuna Municipal, faciliten información que el responsable en mención les solicite en cumplimiento de la función encomendada bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General notificar el presente acto resolutorio al aludido y demás unidades orgánicas que tengan inferencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
Sócrates Cicerón Pérez Gamara  
ALCALDE

